

Int. Cl.º



Fe. 15-11-1975

200721

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: FRATER, S.A.E., de nacionalidad española.

RESIDENCIA: Polígono Industrial de Cogullada, C/G, nº 2

-ZARAGOZA-

ENUNCIADO: "REACTANCIA PARA DOS LAMPARAS
DE ARRANQUE RAPIDO"

Prioridad: Patente n.º del

JAC/cv.7.192.-

200721



1 La presente memoria descriptiva
tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de
recaer el privilegio de explotación industrial y comercial,
exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad,
5 de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enuncia-
do indica, se trata de "REACTANCIA PARA DOS LAMPARAS DE ARRAN-
QUE RAPIDO".

10 Un dispositivo de cebado de lámpa-
ras está constituido básicamente por un transformador arran-
cador y una reactancia para la regulación de la corriente en
las lámparas. Conviene además que estos elementos sean cons-
truidos en un tamaño lo más pequeño posible, dentro de unos
límites que no afecten a su funcionamiento, para lo que sea
así mismo el recipiente que los contiene y pueda alojarse en
15 la carcasa donde van instaladas las lámparas.

20 Nuestro dispositivo consigue el
cebado simultáneo de dos lámparas con un solo transformador
arrancador y dos reactancias de choque, por lo que suprimi-
mos un transformador. Esta supresión del elemento más volu-
minoso, conjuntamente con el menor tamaño conseguido en la
construcción de los demás elementos integrantes del disposi-
tivo, logra reducir ostensiblemente el tamaño del recipiente
contenedor de dicho dispositivo.

25 En esencia, nuestro dispositivo
de doble cebado está constituido por un transformador que re-
cibe la tensión de la red por el primario conectado a la pan-
talla metálica por medio de una resistencia de suficiente va-
lor y en cuyo secundario se integran unos devanados auxilia-
res que aportan su tensión a los bornes de los filamentos de
30 las lámparas.



200721

1

De modo que, dos de estos devanados aportan separadamente sus tensiones a los bornes no comunes de las lámparas, y otro devanado a los bornes comunes de las mismas.

5

Con el calentamiento de cátodos y la aportación de la tensión de red, a través de las reactancias de choque, a cada una de las lámparas se consigue el salto del arco entre filamentos con el consiguiente encendido de las mismas lámparas.

10

Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible, por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

15

La figura 1 es un esquema eléctrico del conjunto de reactancias de choque y del transformador.

En la figura 2 se vé la disposición material de los elementos que constituyen el dispositivo conjunto y su conexionado.

20

En ellas se anotan las siguientes particularidades:

25

4.- Devanados auxiliares de los bornes no comunes.

30

5.- Devanado auxiliar de los bornes comunes.

6.- Reactancia de choque primera.

7.- Reactancia de choque segunda.



200720

1

8.- Resistencia.

9.- Bornes no comunes.

10.- Pantalla metálica.

11.- Bornes de la red.

5

El transformador (1) está constituido, por un primario (2) conectado a la pantalla metálica (10) por medio de una resistencia (8) de alto valor y por un secundario (3) que tiene varios devanados auxiliares (4 y 5).

10

La tensión de la red (11) la recibe el transformador (1) por el primario (2) reduciéndola, a la tensión de ionización del gas contenido en los tubos de las lámparas, por mediación de los devanados auxiliares (4 y 5) del secundario (3).

15

Las reactancias de choque (6 y 7) van acopladas separadamente a los devanados auxiliares (5) de los bornes no comunes (9), con el fin de que la tensión obtenida en estos devanados auxiliares (5) para el precalentamiento de los cátodos de las lámparas, se vea incrementada a un valor de pico muy superior debido a los efectos de autoinducción de las reactancias (6 y 7), para de esta forma conseguir el cebado de las lámparas.

20

25

Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas, es posible, introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

30

El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extran-



1 jeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

5 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "REACTANCIA PARA DOS LAMPARAS DE ARRANQUE RAPIDO", en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

10 1.- Reactancia para dos lámparas de arranque rápido, caracterizada por estar constituida por un transformador, conectado a la pantalla metálica por el primario que recibe la tensión de la red y cuyo secundario está formado por unos devanados auxiliares para el precalentamiento de los cátodos de las lámparas, de modo que varios de estos devanados auxiliares proporcionen separadamente las tensiones de precalentamiento a los bornes no comunes de las lámparas y otro de estos devanados se la proporcione a los bornes comunes de las mismas, para que así dispuestos, el acoplamiento de unas reactancias con estos devanados auxiliares de los bornes no comunes de las lámparas, proporcionen la tensión necesaria para que con la precalefacción de cátodos anteriormente obtenida en los tubos de las lámparas salte el arco productor del cebado de las mismas.

25 2.- "REACTANCIA PARA DOS LAMPARAS DE ARRANQUE RAPIDO".

30 Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de seis hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

-6-200721



Madrid, 21 FEB. 1974

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON
P. P.

1

5

10

15

20

25

30



Fig.1

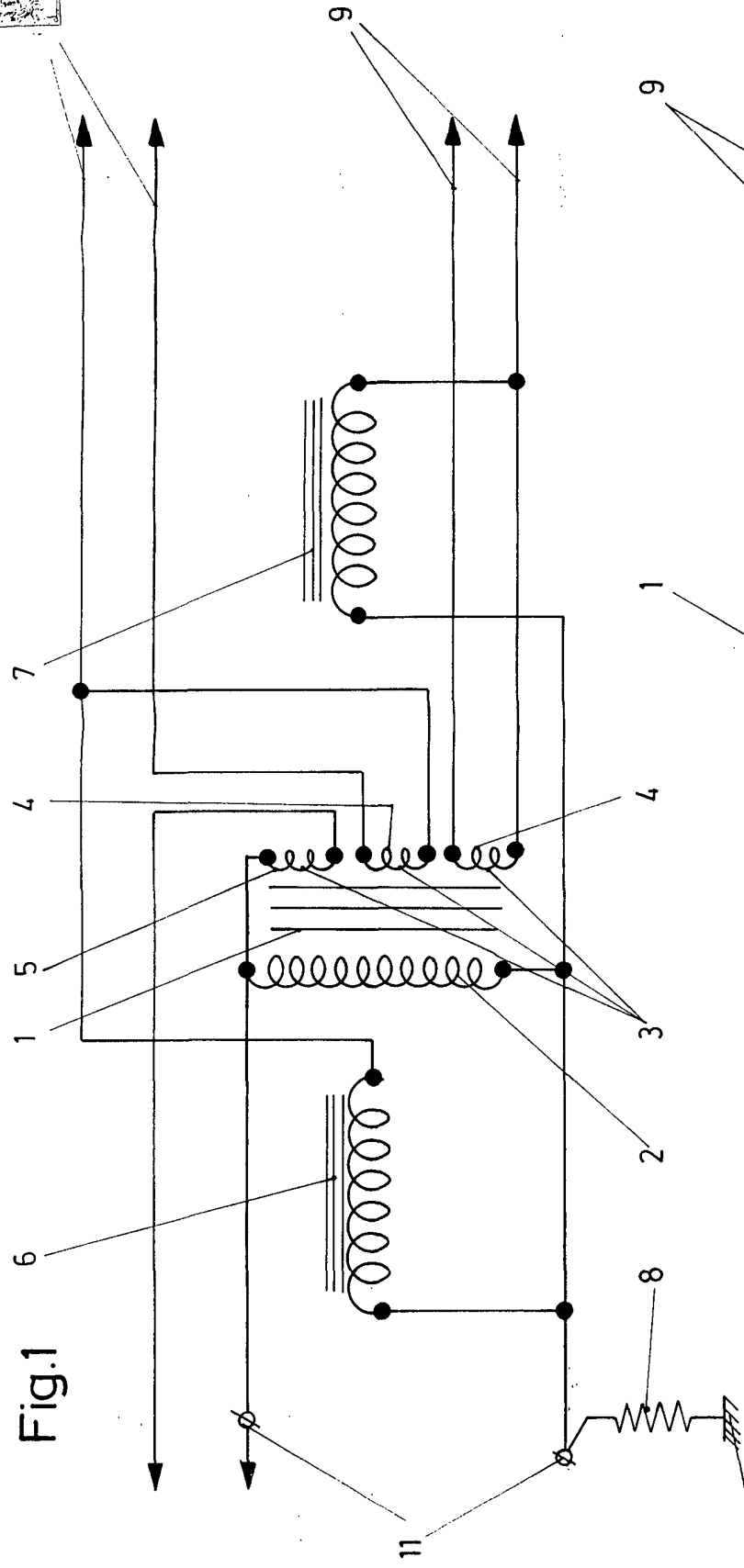
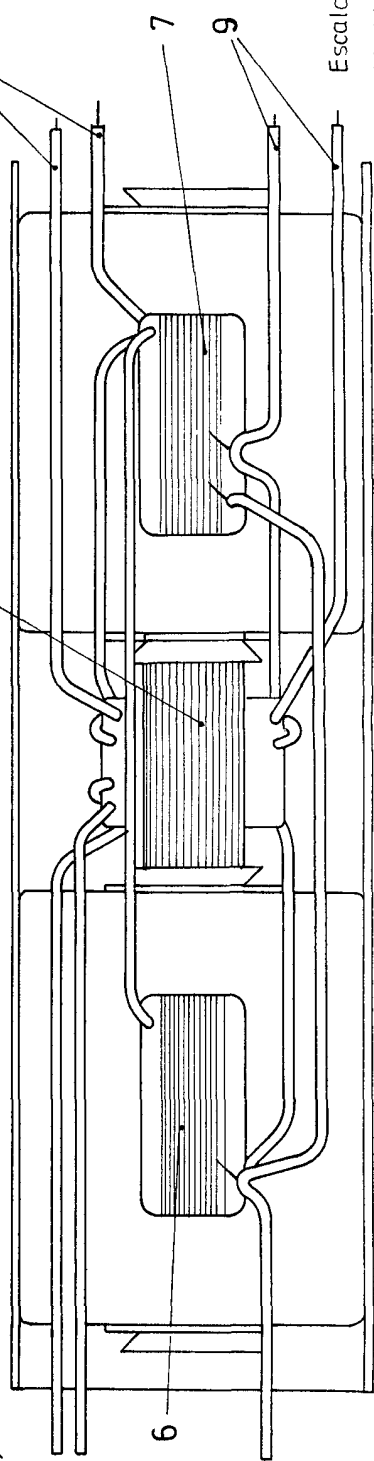


Fig.2



Escala variable
 Madrid
 El Agente Oficial

MINISTERIO DE FISCALIA
 P. P.